

SESION EXTRORDINARIA DE FECHA 15 DE ENERO DE 2021

CONCEJALES PRESENTES:

ARRIZABALAGA JUAN, CARRI JUAN, CISNEROS CRISTIAN, CIVALLERI MARIO, CONDINO MARÍA H., D´ALESSANDRO MAURICIO, ECHEZARRETA JUANA, ESNAOLA DAIANA, FERNÁNDEZ NILDA, FROLIK JUAN PABLO, GARRIZ GUADALUPE, GRASSO LUCIANO, IPARRAGUIRRE ROGELIO, LÓPEZ DE ARMENTÍA SOFÍA, MESTRALET ANDRÉS, NOSEI SILVIA, RISSO ARIEL, SANTOS MARINA, VAIRO MARCELA, WEBER BERNARDO.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los quince días del mes de enero de dos mil veintiuno se reúnen en Sesión Extraordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por la Prosecretaria Sra. Ligia Laplace, se declara abierta la Sesión.

PRESIDENTE FROLIK Siendo las 12 horas 30 minutos con la presencia de 17 concejales damos comienzo a la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha. Invito al concejal Rogelio Iparraguirre y a la concejal Marina Santos a izar la bandera.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

PRESIDENTE FROLIK Por secretaría damos lectura al decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

PROSECRETARIA LAPLACE

DECRETO N° 3747

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 22 de octubre de 2020 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

PRESIDENTE FROLIK Vamos a poner en tratamiento el asunto 12/21 PO régimen contravencional de emergencia sanitaria Tandil COVID-19, hemos acordado previamente a esta sesión con todos los presidentes de bloque de obviar la lectura dada la extensión del proy. así que lo ponemos a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI Gracias Sr. Presidente. Nos reunimos hoy en esta sesión especial para tratar como lo plantea el título un régimen contravencional con alcance en el Partido de Tandil que permita contar con instrumentos sancionatorios que aquellas conductas que se



Concejo Deliberante

Tandil

tipifican en la ord. Y que en realidad resultan contravencionales respecto de disposiciones de orden nacional, pcial. Y municipal en el tratamiento de todas las medidas públicas para combatir el flagelo de la pandemia que estamos atravesando. Hace una semana atrasa fuimos convocados las diferentes fuerzas políticas por el sr. Jefe de gabinete donde nos anticipaba esta necesidad planteada inclusive desde el mismo seno del comité científico que asesora al gobierno local en materia del manejo de la pandemia, y es bueno justo y reconocer que de manera casi inmediata los bloques que conforman la oposición marcaron su apoyo global a la medida obviamente no estaba todavía el documento o el instrumento para ser analizado. Pero se compartía esta idea que sin caer en falsos debates respecto cuestiones casi diría que rozan libertades individuales estoy convencido que todos los que ocupamos una banca consideramos prioritarias y estamos dispuestos siempre a defender y conservar pero que hay una circunstancia participar y hay un bien si se quiere mayor a tutelar que es el bienestar general y el de la salud pública, y es cierto que en muchos de esos casos, esas conductas individuales, respetables que por ahí no tienen animo de infringir ponen en riesgo precisamente la salud de otros, no son conductas individuales que tienen alcance sobre las personas que la ejecuta sino que esas conductas muchas veces tienen repercusiones en un marco mucho más global, y a nadie escapa que en estos momentos donde esta recrudeciendo quizás en un poco anticipada lo que preveíamos, un rebrote de la cantidad casos y de contagios en todo el territorio en particular también en el nuestro, que nuevamente vuelve a poner en jaque al sistema de salud a las capacidades puntuales de respuesta para nuestros vecinos cuando deban ser asistidos. Y es imperioso en ese caso que nosotros asumamos como representantes del pueblo de Tandil que debemos estar contestes y debemos hacernos cargos de una cuestión que evidentemente debe intentar ser controlada por todas las vías posibles. Está en juego oca también y buena parte del año pasado formo parte de muchos de los debates y reclamos que hemos recibido, tomo parte decía la situación de la estructura económica de nuestra ciudad. El año pasado en la aplicación de diversas medidas también de orden nacional. Pcial. y municipal se restringieron fuertemente muchas de esas actividades que son las que en definitiva generan riqueza y generan trabajo para los tandilenses y recibíamos en

muchos casos el reproche de que había una mirada del gobierno en toda su dimensión respecto de esas actividades que estaban de alguna manera reguladas y que creo que a todos nos consta que han sido cuidadosas en el manejo de los protocolos que se le han impuesto y creo que cada uno de nosotros desde la verdulería mas chiquita del barrio hasta los grandes comercios locales, todos notamos de que esas medidas que se dispusieron en los protocolos ha habido un acompañamiento muy valorable de los responsables, y decía que lo que se cuestionaba un poco era que el estado municipal estaba acostumbrado en este caso a regular actividades que estaban a su alcance pero que había otras que posiblemente sean motivantes de buena parte de los contagios y que no estaban alcanzadas. Esta situación no estaba nuevamente alertada ante el rebrote del virus nos encuentra hoy tratando de generar una norma que ponga un poco blanco sobre negro en esta situación. La norma tiene una mirada que está dirigida a dos universos, primeo un universo de las actividades habilitadas por el municipio que están actuando bajo protocolo y establecen precisamente algún tipo de sanción para aquellos responsables de esas actividades habilitadas que no estén cumpliendo los protocolos bajo las cuales deben funcionar y otro universo si se quiere más difuso que es el que tiene que ver con reuniones de todo tipo que tienden a ser numerosas que inclusive los límites que plantea al DNU en este sentido y las normas locales y que en algunos casos llegan a transformarse casi en emprendimientos, en algunos casos con fines de lucro que obviamente ponen en jaque a todo un andamiaje sanitario y económico como decía y que a partir de esta ordenanza intentaremos que nuestros juzgados de faltas dispongan de figuras punibles en forma tal que aquellos que ahora no atiendan todos los mensajes de disuasión que permanentemente se envían desde todos los estamentos del estado pongan en riesgo la construcción de un sistema que trate de protegernos a todos. Seguramente para llegar hasta acá hubo que recorrer un proceso de dialogo fuerte, en esto creo que todos los bloques hemos trabajado en estos últimos días fuertemente en la norma, hemos dialogado mucho entre nosotros y con el DE, hemos concedido algunas miradas, algunas pretensiones que cada uno sostenía en pos de lograr la unanimidad y me parece que hay momento en que esa unanimidad, en primer lugar nos debe halagar o nos debe honrar porque son momentos en donde no hay mucho espacio para cuestiones mezquinas yo esto lo valoro en torno a que para que esta norma tenga fuerza hacia el afuera debe ser fuerte también desde el punto de vista



Concejo Deliberante

Tandil

de la comunicación, los distintos bloques políticos representantes del pueblo de Tandil le decimos a nuestra sociedad y lo que le estamos diciendo creo con esta norma más allá de las cuestiones técnicas y de aplicación lo que le estamos diciendo es, sigamos cuidándonos, sigamos protegiéndonos, sigamos promoviendo culturas responsables en el tratamiento de una situación que escapa a la lógica de vida a la cual todos estábamos acostumbrados. Y más allá de que esas situaciones hay algunos que la puedan entender más rápidos que otros tenemos todos la misión de estar juntos a la hora de enviar este mensaje. Así que bueno celebro que hayamos tenido la oportunidad de entenderlo, celebro los gestos de los bloques, del DE e incluso los gestos de mi propio bloque porque en el texto hay algunos pasajes que no es tan fácil cerrarlos, éramos conscientes o que hay una situación de urgencia cuando uno lee los partes de salud y ve que estamos teniendo casi 20 camas de terapia ocupadas, 100 contagios diarios, no hay mucho tiempo que perder, no es lo mismo hoy que dentro de una semana. Así que bueno creo que esto ha sido un gesto común de todos los actores incluso también del DE porque fue el que promovió la norma y en el día de ayer en una reunión bastante larga hubo algunos temas que fueron importantes, incluso a juicio del ejecutivo que fueron resignados para que pudiéramos hoy avanzar. Así que bueno lo celebro espero que ojalá, ansío que nuestros jueces de faltas no deban aplicar ninguna sanción, aspiro a que el valor de la comunicación de la norma no solo por los canales oficiales sino por la expresión de cada uno de nosotros tenga la suficiente fuerza para disuadir a la población de que es un momento de cautela y de cuidado y que lo que está en juego es nada menos que la salud de nuestros vecinos y que no hay ninguna conducta individual que deba sentirse agraviada cuando en realidad en este momento, momento de sostener conductas colectivas. Lo que se está pidiendo desde todos los órdenes del estado, hay mucha gente que ha sufrido muchos algunos más que otros para llegar hasta acá para que una situación de imprudencia increciente los riesgos que ya de por sí estamos corriendo. Bueno nada más obviamente el tenor de la ordenanza tiene algunas cuestiones técnicas que ya nos hemos ocupado de debatir profundamente con los demás bloques así que no me voy a explayar sobre esa situación y vuelvo a repetir que la norma se use poco porque eso querría decir que los y las tandilenses hemos comprendido el momento que estamos

viviendo y que es un momento de esfuerzo colectivo. Muchas gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Rogelio Iparraguirre.

CONCEJAL IPARRAGUIRRE Gracias Sr. Presidente. Hago propios y nombre de nuestro bloque muchas de las palabras del presidente del bloque JXC Mario Civalleri en relación a la importancia que tenía darle celeridad al debate necesario para que esta norma finalmente pudiera salir el día de hoy o cuanto antes, se lo manifestamos como él dijo al Sr. Jefe de Gabinete el pasado viernes, no teníamos el texto allí, pero compartíamos el espíritu, la idea. Entendíamos que el municipio de Tandil necesita estar donado de un instrumento, una herramienta de carácter punible y que tiene una doble intención, lo decía Mario recién que es la de prevenir las conductas que están prohibidas que son las causantes en gran medida es lo que hemos aprendido a lo largo de este 2020, las causantes mayoritariamente de los contagios de covid y eventualmente en aquellos casos en los que no se logre persuadir a partir de contar con este instrumento de castigo a quienes violen básicamente la salud pública que efectivamente si no alcanza para persuadir de aquel que incumple le caiga un castigo. Queríamos ver como decía la redacción de la norma hubo la verdad que un muy buen ida y vuelta en estos 7 días desde aquella reunión con el jefe de gabinete y hasta hoy aquí en el recinto devuelvo la gentileza y el agradecimiento no solo al bloque de JXC sino al propio DE que se mostró receptivo y dispuesto. Yo celebro esta actitud porque hemos sido muy críticos de lo que sería la actitud contraria porque cuando se cuenta con los votos suficientes, con mayoría propia no tiene que significar eso un acto en sí mismo un acto de renuncia a construir consenso y debates así que bienvenido sea y más cuando estamos hablando temas tan importantes. Los planteos que hacíamos en la mayoría de ellos creo, ahora Nilda seguramente ratificará o no estuviste planteando pero la mayoría de ellos, es más fueron coincidentes en los dos bloques de la oposición sin haber hecho un trabajo en conjunto no es que salimos de la reunión con el jefe de gabinete y nos juntamos con Integrar para ver cuáles eran las observaciones, incluso me corrijo no solo coincidente las observaciones iniciales que tenía el texto original, no solo fueron coincidentes las del FDT e Integrar sino incluso con los miembros del



Concejo Deliberante

Tandil

bloque oficialista que se habían abocado al estudio de la norma. Porque había algunas cuestiones que ya no vienen al caso, que eran de forma, que estaban mal hechas, mal escritas fueron saldadas inmediatamente y otras un poco más de fondo, me gustaría hacer una breve mención de ellas para que se sepa de qué hablamos cuando hablamos de esta voluntad del oficialismo de receptar los planteos del resto de los espacios políticos. En primer lugar, planteábamos nosotros que ya desde el art. 1 luego eso es reflejado y receptado en el resto de la norma que carecía de marco normativo, se hablaba en el texto original que esta ordenanza instituía el régimen punitivo aplicable en Tandil a las conductas típicas que después se establecen en el resto de la ordenanza ocurridas durante la emergencia sanitaria que habían ameritado declaraciones de emergencia sanitaria la opción de medidas y políticas públicas institucionales en las distintas jurisdicciones y niveles estadales y de gobierno pero no fijaba cual era el marco normativo. Como no lo fijaba en el art. 1 luego cada vez que hablaba de normas disposiciones decretos etc. No se sabía de hablaba de normas locales o de las normas vigentes en el marco de la emergencia sanitaria tanto nacionales, provinciales como locales, esto fue receptado, me parece importante sobre todo porque algo de lo que conversamos bastante sobre todo quienes son abogados y quienes no que estos días nos sentamos a estudiar esto para que la norma tenga fortaleza desde lo jurídico. Sabemos todos lo difícil cuando se aplica una sanción de esta índole que se haga efectiva, que el ciudadano la ciudadana que incumplió termine pagando abonando la multa. Mucho menos si la norma esta floja de papeles, ponen un abogado y te la voltean en dos minutos, se intentaba desde ese sentido hacer un aporte allí, que tienen que ver por una lado como lo decía lo principal determinar el marco normativo, entonces en el resto de la norma y su articulado particularmente en el desagregado de su art. 4 cuando se habla de las conductas típicas que van a ser penadas con las multas y/o con las clausulas tenemos que las saber los y las tandilenses que se refiere al marco normativo vigente en el marco de las emergencias sanitarias esto son los DNU del presidente de la nación, del gobernador de la pcia. De Bs. As. Los decretos del intendente Miguel Ángel Lunghi, las ord. De la ciudad de Tandil. Las leyes de la pcia. Y las leyes nacionales que rigen en el marco de la pandemia.- No es menor y

nobleza obliga y quiero resaltarlo porque el comienzo teníamos la sospecha como nos parecía bastante obvia la omisión, generar un régimen de punibilidad sin marco normativo no sabíamos si se trataba de un olvido o tenía que ver con no verse enmarañados en una cuestión que no tiene que ver con esto que estamos discutiendo hoy pero que de hecho tiene plena vigencia en la ciudad de Tandil que es la diferencia que existe a partir de que establecimos el sistema de semáforos para administrar la pandemia con el sistema de fases que rigen en el territorio nacional y pcial. , de hecho hoy estamos en fase 4 en la pcial., de Bs. As. Y en amarillo en la ciudad de Tandil. Pensábamos que tal vez se debía a eso como vamos a poner el marco normativo nacional, pcial. si nosotros nos salimos de ese marco normativo, que va a hacer un abogado mañana cuando agarre al titular de una fiesta, el dueño de un restaurant o lo que fuere que no estuviera cumpliendo el protocolo, nos va a decir 'pero Uds. a la vea están reconociendo la normativa nacional y pcial., bueno no fue el caso. En la reunión que mantuvimos ayer con los distintos bloques y con Juan Martin Pizzani fue muy sano el razonamiento de parte del ejecutivo y el oficialista y así esta receptado hoy en la ordenanza así que quería celebrarlo. Luego había algunos de los puntos ya yendo a las sanciones que le falta tipificar no solo la conducta sino el sujeto alcanzado y esto lo quiero decir porque es importante porque todos sabemos difíciles dimensionar en qué medida está ocurriendo, pero todos sabemos que está ocurriendo y esto es muy serio. El primer desagregado que es el art. 4 que es el de las conductas atípicas y las sanciones que le corresponden es el del incumplimiento al aislamiento obligatorio que hablaba de que toda persona que incumpla con los protocolos de la actuaciones, disposiciones, resoluciones, decretos, ordenanzas y demás normativas referidas a la observancia del aislamiento sanitario estricto será sancionada con una multa de entre 100 mil pesos y 600 mil pesos. No sabíamos quienes era el sujeto, no estaba determinado porque como además el aislamiento sanitario estricto no es una categoría y encima no está legislada en ningún lado, como si el aspo y el dispo, teníamos que aclarar cuál era, bueno nos referíamos obviamente el ejecutivo se refería desde al vamos a eso pero había que hacerlo explícito a aquellos vecinos y vecinas de Tandil que tienen covid positivo y que no fueron dados de alta que no transcurrieron sus 10 días o aquellos que fueron cargados oficialmente como contactos estrechos de eso covid positivos que andan en la calle, esto está



Concejo Deliberante

Tandil

pasando, hay vecinos y vecinas nuestras que con un hisopado y un covid positivo van al mercado a hacer las compras, sabemos que pasa, son enemigos públicos, son enemigos públicos y hay que decirlo con absoluta claridad. Todos a esta altura comprendemos el hartazgo, el cansancio como se prolongó en el tiempo que no damos más, etc., etc., etc.. Son enemigos públicos entonces ahora la norma tiene mayor claridad y los vecinos y vecinas que a partir de hoy conozcan esta norma que va a ser inmediatamente promulgada por el ejecutivo por eso el apuro de tratarla hoy ya van a saber de quienes estamos hablando, vamos a saber de quienes estamos hablando. Faltaba tipificar el sujeto ya fue aclarado, no me quedo e texto pero en el tercer o cuarto renglón está claro a quienes nos referíamos. Y el otro punto que fue modificado sacando lo que decía al comienzo que son detalles de forma de que por ahí se estaba legislando en potencial, podrá ser castigado o que referida a normas futuras, etc., eso lo acordamos enseguida yo sé que en la primera lectura cada uno notamos eso, otro punto si se quiere lo que era más central era lo de la aplicación móvil que directamente se quitó, a esa aplicación que bienvenida sea con la mejor buena fe y la mejor voluntad todos con menor o mayor agrado acordamos que le falta, no solo a la aplicación propiamente dicha al software efectivamente hay algunas cuestiones no muy difíciles por lo que hablábamos con los ingenieros en sistemas, no muy difíciles de cumplir, lo hablamos con Nilda que además tiene un restaurant que esto lo sabe no se lo cuenta nadie, entre otras cosas es no tener memoria predictiva una pavada pero que sobre todo lo que falta mejorar, lo digo porque seguro en un futuro cercano ojalá estemos y van a contar con nuestro apoyo y estemos tratando el tema de la aplicación pero hasta hoy la aplicación, el sistema no la aplicación, no el sistema operativo sino el sistema de gestión lo que se hace con la aplicación. Cuando uno va a un restaurant, tu mujer es covid positivo o vos so covid positivo, oficial hay hisopado, te construyen el historial para determinar quiénes son oficialmente considerados contactos estrechos, esto lo tiene cargado no es una cuenta que hace cada vecino, que si soy o no soy, ¿seré contacto estrecho de mi vecina que dio covid?, no, no te van a llamar, contacto estrecho sabe que es contacto estrecho y está cargado en un sistema y está cargado por 14 días, ese sistema que esta trabajando el SISP con el SITEP de la UNC no está linkiado por

decirlo de alguna manera con el sistema con el que el SISP está trabajando la aplicación. Entonces en muchos casos incluso los covid positivos porque estuvimos haciendo muchas pruebas con ese test, el caso de los contactos estrechos en todos los casos no salta en la aplicación la alerta, le salta al sistema, podemos decir que con que le salte al restaurant, que le salte al sistema así después lo castigamos, después cuando lo vas a castigar ya se mandó, hablando mal y pronto, el moco más grande de su vida. Entró con covid, como contagio a todo el mundo bueno eso se tiene que mejorar queremos que se mejore, cuentan con nuestro acompañamiento para hacerlo más allá de alguna discusión medio rara que tuvimos ayer con el ejecutivo de que en realidad no estábamos generando en esta norma la obligatoriedad de la aplicación sino simplemente la sanción la obligatoriedad va a venir después, un chino pero, insisto lo que hubo de bueno fue muy buena predisposición y así se resolvió. Me parece que esas eran por lo menos para nosotros algunas de cuestiones centrales y algo que va a notar Nilda que también es muy importante que tiene que ver con adonde están registrado los infractores y hasta tanto tengan sentencia que implica para que no sea un viva la pepa básicamente, allí también coincidimos enseguida y también hubo muy buena predisposición del DE y al bloque oficialista para que el infractor en el mientras tanto no pueda presentarse a licitaciones, concursos, es decir que tenga se le complique un poco la vida, estamos hablando de gente que nos está complicando no solo la vida está comprometiendo la vida de vecinos y vecinas de Tandil. Que organice una fiesta clandestina, una fiesta que no está autorizada en el marco de la emergencia sanitaria va a tener una multa de entre 100 mil y 600 mil pesos y si el que organiza la fiesta clandestina es el dueño del lugar donde se organiza la fiesta la multa va a ser de 700 mil y 2 millones de pesos. Como el que organiza una fiesta clandestina además de un muy mal vecino, de un pésimo, del peor vecino que podemos tener en este momento histórico es una persona que si por si fuera poco para completar su carácter de miserabilidad además lucra con lo que está haciendo y lo que le imposta es más el bolsillo que la vida del prójimo, bueno justamente en ese caso en donde es mayor la multa hasta 2 millones de pesos porque piensan con el bolsillo no piensan con el corazón. Lo que estamos viendo en el marco de esta pandemia es eso, una sociedad que no sabemos en qué lugar de nuestra historia ha ido perdiendo ha ido diluyendo su carácter colectivo, su carácter comunitario de sociedad



Concejo Deliberante

Tandil

preo piamente dicha, porque acá se pone en evidencia, en superficie la pandemia más allá de las frases hechas que si pandemia nos hace mejores, nos hace peores, bueno somos un mundo de infinitas posibilidades los seres humanos pero lo que está visto es que hay muchos de los seres humanos y en este caso vecinos y vecinas nuestras que realmente son pésimos vecinos y no tienen dimensión del prójimo, del otro. Bueno para nosotros sería importante dotar al municipio de Tandil de un instrumento como este que estamos siendo efectivo hoy que esperemos que sea efectivo porque estamos casi siendo pioneros en el marco de esta emergencia, lo charlábamos ayer Zárate, Gualeguaychu, Rio Gallegos, la ciudad de Córdoba capital y alguna mas ya han sancionado sus ordenanzas en estos días y probablemente siga sucediendo de aquí en más en los próximos días. Por ultimo pedirme ese esfuerzo a nuestros vecinos y que la ordenanza se haga un poco como daba a entender Mario tenga un carácter más persuasivo que propiamente punitivo, si es punitiva en la medida que se aplica el castigo, ojala no haya que aplicarle el castigo y la multa a ningún vecino y vecina de nuestra ciudad porque la conducta de todos es ejemplar, pero es importante pedirles un esfuerzo y la comprensión interpelarlos, cara a cara mirarlos a los ojos y decirles que no los queremos, no queremos a la gente que atenta contra la integridad física, la salud y el bienestar de la comunidad en la cual habita. Segundo pedir un esfuerzo extra que lo viene haciendo en muchas de su áreas y particularmente en estas que voy a mencionar que vienen de verdad soportando la mayor carga todo lo que es la administración municipal del peso que es la pandemia, al ejecutivo municipal y muy especialmente a la dirección de habilitaciones y a protección ciudadana, en la discusión de esta semana además de las observaciones sobre el articulado la norma propiamente dicha habíamos pedido una reunión con inspección y habilitaciones y protección ciudadana por un lado y los desarrolladores de la aplicación por otro. Bueno lo de la aplicación ya no está en discusión hoy y la otra reunión no se pudo dar porque son cortos los tiempos y no queríamos que fuese un condicionante para acompañar o no la norma, pero lo que queríamos en esa reunión era conocer que plan tienen, que nos cuenten a nosotros los concejales que somos los que los vamos a dotar de las norma que los va a poner a ser los agentes autoridad de aplicación in situ en la calle, que plan

tiene, como van a hacer, el año pasado el intendente reconocía en el momento en que se discutió el famoso semáforo, que no podía seguir manteniendo las cosas cerradas porque iban a abrir igual, que no tenía capacidad para controlar si estaban abiertos o cerrados, sino teníamos capacidad para controlar cuando estaban abiertos y cerrados el año pasado, quisiéramos, lo que nosotros queremos saber qué capacidad va a tener el municipio de Tandil para controlar no ya si están abiertos o cerrados sino si están cumpliendo estrictamente con los protocolos, con los aforos, la ocupación, los lugares y a eso sumarle lo de las fiestas clandestinas, etc., etc.. No es menor, no es menor y nos toca pedirles ese esfuerzo y son agentes que realmente nos han dado el ejemplo gran parte del año en los retenes en la ruta, luego cuando se lobero eso porque epidemiológicamente no tenía sentido volcando ese esfuerzo al interior de la ciudad y que están cansados y que no son infinitos, no son miles de agentes tampoco y encima estamos en un periodo estival y que muchos deben estar cursando sus vacaciones, quisiéramos aunque hoy ya los estamos dotando del instrumento, en la semana tener esa reunión que no pudimos tener para darles tranquilidad a nuestros vecinos también. Porque la norma es importante, es un instrumento que modifica en este caso nuestro código pero si no hay posibilidades de llevarla a la práctica es papel pintado, no queremos que sea papel pintado queremos conocer cuál es el plan, debe haber un plan, imaginamos, por sentido común uno ya sabe que el problema que se está buscando atacar con esta norma reside principalmente no únicamente pero si principalmente en la noche. Bueno, era esto lo que pedimos y nos cuenten si están reorganizando el turno de los agentes de inspección y de protección ciudadana, si van a colaborar seguramente los de tránsito, que nos cuenten así nosotros que somos los representantes del pueblo como llevar tranquilidad, porque un poco lo que sentimos muchos y esto no es una acusación al municipio de Tandil, esta pandemia nos encuentra con un estado en muchos caso muy impotentes, en el mundo, el gobierno nacional, el gobierno pcial., los gobiernos locales, de pronto requiere de un rol del estado que no era el que se requería previo a la pandemia y bueno no se puede por generación espontánea un día a la mañana generar ese estado que esté preparado para cumplir eso. Pero lo que nos pone si es a ejecutar planes, como el sistema de salud inmediatamente haya por el mes de marzo del año pasado empezó a modificar su estrategia, su forma esto de por un tiempo se suspende todo lo que es cirugía programada,



Concejo Deliberante

Tandil

urgencias porque vamos a necesitar este lugar, trasladamos la maternidad a la Chacabuco, que se hizo de verdad en la ciudad de Tandil o hemos dicho de una manera excelente. En este caso que es lo que le vamos a comunicar a los vecinos y vecinas de Tandil que va a ser capaz de hacer el municipio de Tandil con el auxilio de la policía para que esto se cumpla, para no ser papel pintado para que dentro de 10 días montones de denuncias más allá del carácter muchas veces es cierto, incierto, de que uno denuncia algo que le conto fulano y le dijo mengano y que se yo, mas allá de eso lamentablemente también ocurre. Pero bueno cual va a ser la capacidad operativa concreta del estado municipal para que esta ordenanza no sea papel pintado, ojalá podamos tener esa reunión la semana que viene y que queda para más adelante lo de la aplicación. Así que contentos en primer lugar de entender que estamos a la altura de las circunstancias, de cumplir con la palabra empeñada de un lado y del otro, así como nosotros le dijimos al jefe de gabinete el viernes que contaba en principio con nuestro apoyo que queríamos conocer la norma, lo mismo en el caso del oficialismo que con una norma escrita fue capaz de cambiarla y acá estamos sancionando la norma, así que muchas gracias y de nuevo ojala esto sirva para pasar cuanto antes este tremendo momento que estamos pasando en la Argentina, en la provincia y en Tandil. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, continuamos la sesión. Aclaro que con algunos altibajos está presente vías remotas el concejal Andrés Mestralet, Cristian Cisneros, Sofía López de Armentia, Ariel Risso y Juan Manuel Carri. Y ahora también está presente en el recinto el Dr. Mauricio D'alessandro. Tiene la palabra la concejal Nilda Fernández.

CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias Sr. Presidente. Bueno, esto de hablar en ultimo termino me deja poco margen. Ya mis pares dijeron casi todo lo que había que decir.

PRESIDENTE FROLIK: No necesariamente, por ahí algunos piden la palabra después.

CONCEJAL FERNÁNDEZ: En realidad voy a comenzar diciendo que querer es poder, la verdad. Y nosotros todos, absolutamente todos estábamos de

acuerdo y queríamos generar esta norma. Teníamos necesidad de esta norma para que el ejecutivo pudiera hacer uso de ella. Y ojalá, como dijo el concejal Civalleri, sea poco el uso que tengan que hacer y la gente tome conciencia. Pero en realidad digo esto porque trabajamos contra reloj durante 7 días, tuvimos muchas reuniones, fue muy bueno el intercambio que tuvimos. Todos los concejales que integramos este cuerpo tuvimos la posibilidad de aportar ideas. Fuimos escuchados por el dpto. ejecutivo, fue muy bien recepcionado lo que nosotros planteamos. En realidad, me llena de satisfacción todo esto, porque con el aporte de todos pudimos enriquecer esta ordenanza. Digo que fue muy bueno y agradezco a los presidentes de bloque a Rogelio Iparraguirre, a Mario Civalleri, que en realidad se movieron muchísimo que eran quienes transmitían las ideas, a usted también Sr. Presidente que estuvo presente en las reuniones, a quien le agradezco muchísimo. Y bueno, decir que estábamos muy preocupados y que por eso tratamos de hacer algún tipo de aporte y entre esos aportes que hicimos, bueno pedimos que, como bien decía Rogelio Iparraguirre el tema de la aplicación que fue tan discutido y que en realidad tuvimos eco y se sacó ese artículo porque sabíamos que no iba a poder ser usado, que no iba a dar resultado. El dpto. ejecutivo y los concejales del bloque oficialista estuvieron muy rápidos y muy bien con ese tema. Bueno, en general tuvimos buena recepción de nuestras propuestas. Nosotros solicitamos cambiar el destino de las multas para que el producido de esas multas establecidas fueran su totalidad al sistema integrado de salud. Para dotar al sistema integrado de salud para todo lo que sea necesario comprar en esta pandemia. O también para generar fondos para recursos humanos, que también estamos faltos de recursos humanos, como acá se dijo que la gente está cansada y realmente es verdad, la gente está cansada. Y lo que se viene no parece que sea tan fácil, si no que va a ser difícil, por tanto, solicitamos eso y también lo tuvieron en cuenta. Y por último nosotros habíamos propuesto la creación de un registro de régimen contravencional de emergencia sanitaria. Este régimen tiene que ver, iba estar en el ámbito de jefatura de gabinete y tiene que ver con todas aquellas personas se inscriban en el registro ante la comunicación de la autoridad de juzgamiento. Las personas que posean condena firme como consecuencia de algunas de las conductas tipificadas en la presente ordenanza. Ósea que cuando una persona tenga algún problema, el juez de faltas notificara para hacer este trámite. Expedir los informes que las áreas municipales



Concejo Deliberante

Tandil

pertinentes requieran y también cuando se refiera el informe de cumplimiento de sanciones, el municipio no dará curso a los siguientes trámites sin contar con el correspondiente informe sobre el cumplimiento de las sanciones establecidas. Entonces hablamos de habilitaciones para apertura de todas las actividades, aquel que haya tenido problemas tendrá algún tipo de traba en este tema de aperturas de actividades económicas, concesiones, permisos o licitaciones que también tienen que ver con este registro. Por último habíamos incorporado en el artículo 13, proveedores. La incorporación en el registro referido en el artículo 12 implicaría la suspensión de la persona condenada en el registro de proveedores del municipio de Tandil hasta el cumplimiento de la sanción impuesta. Esto era lo que habíamos planteado, tuvimos alguna disidencia ahí, pero bueno, se hicieron modificaciones muy pequeñas y logramos que este artículo también fuera tenido en cuenta y se haya puesto en la ordenanza. Estoy convencida que la ordenanza es buena porque todos trabajamos de la mejor manera posible. Cuando decía que “querer es poder” todos sabíamos que la salud de la población estaba en juego. Estaba en juego la salud de la población y eso es una de las cosas más importantes que nos llevó a todos a poner las pilas y a generar esto que me parece que, vuelvo a reiterar, que es muy bueno. Pero también necesitamos generar desde el dpto. ejecutivo, esto lo dije porque también lo comenté en la reunión, en la última reunión que tuvimos ayer, una fuertísima campaña comunicacional dando a conocer todas estas normas. Es fundamental que esto se haga. Lo pedimos, se lo pedimos al dpto. ejecutivo, lo volvemos a reiterar acá, porque todos tenemos que tomar conocimiento de esta situación. Yo creo que cuando se conozcan los términos de esta ordenanza y mucha gente va a pensar antes de hacer una fiesta o de concurrir a una fiesta clandestina, de estas que se están dando últimamente y que tanto nos están perjudicando. Así que bueno, nada más, agradecer a todos. Celebrar, como acá se dijo. Agradecer al dpto. ejecutivo que trabajó muy fuertemente con nosotros, al bloque oficialista que seguramente como bien lo comentó el concejal Civalleri no fue tan fácil para él, que son muchos concejales y que había distintas opiniones dentro del bloque. Pero bueno, agradecer absolutamente a todos y reiterar que cuando queremos se puede y se puede trabajar y lo hemos hecho juntos, y bien, y me parece genial.

También esto lo celebro. Muchísimas gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Vairo.

CONCEJAL VAIRO: Gracias Sr. Presidente. Bueno más allá de celebrar esta ordenanza y adherir a las palabras del concejal preopinante Mario Civalleri, presidente de nuestro bloque. Era para señalar simplemente y solicitar se corrija por secretaria un error de tipeo que hubo en la ordenanza cuando se hizo el traspaso al sistema. Cuanto que el artículo cuarto posee 4 incisos y quedaron copiados a continuación del artículo 9. Eso se debe salvar por secretaria porque los incisos 1, 4.1 al 4.4 van obviamente a continuación del artículo 4 que establece las conductas típicas. Nada más. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Luciano Grasso.

CONCEJAL GRASSO: Gracias Sr. Presidente. Para hacer algunos comentarios que complementen el análisis y la reflexión que han hecho los concejales preopinantes en relación a esta norma que estamos aprobando. Una norma más que necesaria que aprobaremos por unanimidad producto de un consenso que también como aquí se ha dicho, pero es loable volver a mencionarlo, es producto del trabajo y del esfuerzo colectivo. Del dpto. ejecutivo de los presidentes, los presidentes de las bancadas, de otros concejales, sobre todo abogados que han intervenido y han hecho esa rápida y comprometida tarea de llegar hoy a votar por unanimidad una herramienta que reitero, es muy importante en este contexto. Pero quería agregar algunos comentarios en relación justamente al contexto en el que estamos aprobando la norma en un tiempo en el que se vuelve a analizar, se vuelve a poner en debate, y esto es un poco lo que estamos haciendo en parte con esta norma. Volver a analizar, volver a poner en debate cual es el rol que debe tener el estado, en el marco de lo que podemos denominar, ya hemos denominado en muchas oportunidades, la gestión de la pandemia. Y quisiera hacer estos comentarios, volviendo a mencionar aquello que considero que nuevamente debe ser dicho y es que la norma por supuesto que debe ser aprobada en un contexto de un análisis multidimensional, pero también la estamos aprobando en un contexto de agotamiento de cansancio emocional. Y a esto me quiero referir, lo hemos dicho muchas veces, podemos pensar el análisis de esta situación crítica en el marco de un trípode, cuestiones que tiene que ver con un eje



Concejo Deliberante

Tandil

sanitario, quizás el más importante, también un eje económico y el componente emocional, que vuelvo a reiterar, lamentablemente muchas veces ha sido subvalorado o subestimado. Y hoy, los motivos por los cuales estamos tratando esta norma tiene que ver con la salud mental, tienen que ver con lo emocional, porque estamos hablando de conductas, estamos hablando de comportamientos y entonces quisiera volver a hacer mención a que tenemos que pensar esta norma en un contexto más amplio en una mirada desde la complejidad que requiere el esfuerzo y compromiso de todos. Del estado, de la sociedad civil, sector privado y también de la comunidad porque aquí estamos hablando de cambios de conducta en lo que tiene que ver con fortalecer el compromiso, la solidaridad, la responsabilidad ciudadana y que cuando hablamos del rol del estado, también lo hemos dicho muchas veces, hablamos de cuáles son las principales tareas del estado en la gestión de la pandemia y hablamos de prevención y hablamos de rastreo y detección y hablamos de atención. Es decir, tratar de evitar los contagios, tratar de encontrarlos y cuando hay personas contagiadas que el sistema de salud pueda dar respuesta. Pero la primera de las responsabilidades es la prevención. Y la prevención es compartida porque el rol del estado es muy importante en cuanto a concientizar, en cuanto a comunicar, pero también debe legislar, debe regular y por lo tanto también debe sancionar. Pero quiera mencionar que en cuanto a la prevención no debemos olvidarlos que el estado tiene dos responsabilidades y las dos son muy importantes. Que no tenemos que olvidarnos que la principal función es la de concientizar, sensibilizar, garantizar o fortalecer o volver a recuperar la fortaleza de ese compromiso, esa solidaridad, esa responsabilidad que la mayoría de la ciudadanía de Tandil ha tenido y sigue teniendo. No hay rol del estado que pueda suplir la responsabilidad individual. Entonces decía, no es menor hablar del contexto de cansancio y agotamiento emocional. Lo hemos dicho también en muchas oportunidades, desde el principio, desde el inicio de la pandemia hubo una disrupción de la vida cotidiana que ya empezó a generar padecimientos mentales. A todos y a todas quienes estamos acá nos ha pasado en algún momento de estos 10 meses, o algún familiar o algún conocido que hemos tenido pensamientos, sentimientos, reacciones que no han sido las habituales, miedos, ansiedades, angustias, tristeza, nerviosismo. Eso es padecimiento mental, en algunos casos a

tal punto que han necesitado la intervención de profesionales de la salud. Pasaron 10 meses y hoy se sigue notando ese cansancio, ese agotamiento, ese incremento de la curva de padecimientos mentales. Entonces, hoy la mayoría de la población o ha tenido alguna sensación de malestar por algún familiar contagiado o ha sufrido el atravesamiento de la enfermedad o mucho peor aún, quienes han perdido a un familiar. Hemos asistido a situaciones de muchas personas que han vivido el padecimiento por haber perdido un trabajo, por una situación económica muy compleja. Ni hablar lo que tiene que ver con la discontinuidad en el sistema educativo y como eso ha repercutido negativamente en la salud mental de la población, independientemente de la franja etaria. Matrimonios que se han separado, problemas entre padres e hijos. Incrementos de consumos problemáticos. Es decir, una serie de problemas de salud mental que se han ido acrecentando en estos 10 meses y que hoy en el momento que tenemos que sancionar esta norma, todavía siguen existiendo. Pero además atravesamos la complejidad coyuntural de que, en el marco de ese agotamiento, en el marco de ese cansancio, estamos asistiendo a un incremento en la curva de contagios. Un sistema de salud que empieza a dar señales de alerta y preocupación. En un contexto lo que podemos denominar también por parte de un sector de la población lo que se llama desde el punto de vista de los mecanismos psíquicos, la negación. Negación que quizás no hubo tanto al principio de la pandemia quizás por el impacto del estímulo de la novedad y el miedo que genero lo novedoso esa incertidumbre, esa angustia que genero enterarnos de lo que estaba sucediendo allá por marzo del año pasado. Pero hoy si estamos viendo ese mecanismo de negación que podríamos evidenciarlo en esta falsa sensación de que el presente y el futuro en los próximos meses, iba a ser certero e iba a ser positivo. No es ni certero ni positivo, volvemos a entrar en un escenario de incertidumbre, volvemos a estar en un escenario de complejidad de lo epidemiológico. Pero bueno, quizás la llega de la vacuna, la sensación de que el segundo pico, la segunda ola iba a venir más adelante. Pueden haber tenido que ver con este relajamiento, esta negación de la realidad compleja. Entonces el escenario es preocupante. Relajamiento, negación, incremento de contagios, en un crecimiento exponencial, igual o mayor que en otro momento más complejo de la pandemia el año pasado. Entonces frente a esto tenemos que tomar decisiones que también tengan en cuenta esa complejidad. Por supuesto que la principal función es resolver el



problema y el problema es este relajamiento de parte de la población. Pero creo que sin lugar a dudas tratando de evitar las restricciones salvo aquellas que sean absolutamente necesarias. Pensar más en la idea de libertad responsable. Y aquí quisiera hacer una mención particular porque el relajamiento se está dando en todas las franjas etarias y creo que es importante remarcar la necesidad de no culpabilizar a los jóvenes y las jóvenes. Repito, problemas complejos, soluciones complejas. Ante los problemas complejos la solución simple es decir la culpa es de los chicos y entonces solamente con medidas restrictivas vamos a solucionar el problema. Esta ordenanza es fundamental, pero es una herramienta más. Tenemos que entender que los jóvenes han sido uno de los principales perjudicados en estos 10 meses. Los estudios que muestran los padecimientos mentales en estos 10 meses, muestran con claridad que se ha visto un incremento de la sintomatología clínica en todas las edades. Pero la franja etaria que más incremento de padecimientos mentales tuvo, esto está corroborado por un estudio muy serio que se hizo durante toda la pandemia, con 5 o 6 cortes cada 30 o 60 días por el observatorio psicosocial de la UBA, la franja etaria que más padecimiento mental tuvo la franja etaria de 18 a 29 años. Entonces, cuando digo que han sido lo más perjudicados o uno de los más perjudicados me refiero a quienes mayores impactos negativos en su salud mental han tenido. Ya lo hemos dicho muchas veces, estuvieron sin ir a la escuela durante todo el año. Hoy nos encontramos con un fenómeno que creo que no lo hubiésemos imaginado. Hablamos con chicos que están en la primaria, hablamos con adolescentes que están en la secundaria y con jóvenes que están en la universidad y hay un consenso unánime. Nos dicen "queremos volver a la escuela, queremos volver a la universidad". Se ha dicho también en muchas oportunidades el impacto negativo no solo es con lo que tiene que ver con los contenidos, si no con los espacios de sociabilización. Y creo que el impacto en la salud mental de los jóvenes en parte tiene que ver con este perjuicio enorme que han tenido al haber perdido todo el año en cuanto a la presencialidad. Con la incertidumbre que ahora se genera no tener certeza desde lo comunicacional en relación a una planificación de la vuelta a la presencialidad. Entonces digo, no estigmatizar, no buscar respuestas simples en los jóvenes. Siempre la sociedad ha tenido esa tendencia a la culpabilización, a la

estigmatización, a buscar chivos expiatorios. Y en la pandemia también nos sucedió, si recuerdan, al principio se decían que la culpa era de la clase media alta que había viajado al exterior entonces nos había traído el virus. Entonces la culpa era de los "chetos", después los runners, después quienes tomaban sol en la plaza, ahora la culpa la tienen los jóvenes. Digo, me parece importante entender que es cierto que, si bien toda la población se ha relajado, en particular los jóvenes, están teniendo conductas que los ponen en riesgo, que ponen en riesgo las familias, que ponen en riesgo el sistema de salud. Pero creo que también tenemos que ser coherentes y entender que mientras marcamos estas cuestiones, también hay adultos que trasgreden la norma y tiene encuentros no permitidos. Creo que es importante que paralelamente nos acerquemos a los jóvenes, los escuchemos, reflexionemos junto a ellos. El aprendizaje, si el objetivo que tenemos es que cambien las conductas, el aprendizaje que genera mayor y mejor cambio significativo es justamente es el aprendizaje que los involucra que permite que los jóvenes puedan internalizar, hacer un inside respecto de sus conductas y que eso posibilite un cambio y también con el ejemplo. Una buena forma de logra un aprendizaje por parte de los jóvenes, es que comuniquemos bien, comuniquemos con claridad y comuniquemos de manera coherente. Cuando digo esto me refiero a que son los mismos que seguramente han visto en televisión, un ministro de salud de la Nación que decía que el virus no iba a llegar a la Argentina, que el pico iba a llegar el próximo mes y el próximo, y le próximo. Y en un momento digo, ahora empieza a bajar la curva y justo fue el momento en que la curva empezó a crecer más. Un ministro de salud de la provincia que dijo que el virus se traslada por la pelota de tenis, también recordemos. Un gobierno que plantea medidas restrictivas, pero anda a los abrazos delante de todos y participando de asados colectivos. Entonces es difícil lograr cambios de conducta y mayor responsabilización de los jóvenes, si por otro lado vemos que los adultos somos incoherentes. Los jóvenes quieren futuro y me parece que en ese sentido tenemos que concientizar sin culpar. Hablar de libertad responsable, entendiendo y haciendo entender que tiene derechos y obligaciones. Y en que la medida en que los derechos los puedan ejercer, pero también se atengan a las obligaciones y si no las cumplen hay sanciones me parece que es la forma de predicar con el ejemplo y lograr esos cambios que creemos que tenemos que lograr. Convencerlos, convencerlos de que hoy tienen



Concejo Deliberante

Tandil

conductas o actitudes que ponen en riesgos, como decían ellos a la familia, al sistema de salud. Y por supuesto evitar lo que posibilita esas conductas de riesgo, y en ese sentido la norma apunta a lograr ese objetivo. Me parece que nosotros tenemos límites para legislar, hoy estamos legislando sobre las conductas, tenemos que trabajar sobre los pensamientos y los sentimientos de los jóvenes. Llegar ahí, para poder pensarlos como parte de una misma sociedad en comunión y no como enemigos. Yo creo que no podemos pensar que un ciudadano, que una ciudadana de nuestra ciudad, vecino o vecina, es nuestro enemigo. Si no aquello que pueden o no cumplir con las normas y quienes no las cumplan serán sancionados. Pero reitero, pensar que somos ciudadanos y ciudadanas con derechos y obligaciones. Buscar herramientas para que todos cumplamos con las normas, pero por sobre todas las cosas tratar de sumar más adeptos al barco al que estamos casi todos y que tenemos que estar todos y todas que es el de transitar la pandemia con responsabilidad social y compromiso social para que de esta manera podamos superar este momento difícil. Que tengamos que poder evitar mayores restricciones y que más temprano que tarde podamos superar este momento tan complejo y difícil como lo es esta pandemia que nos ha tocado gestionar. Nada más Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra y con las correcciones por error de tipeo que apunto la concejal Vairo respecto de los incisos 4, que es 1, 2, 3 y 4 y a su vez el 2 que tiene 3 incisos que a, b y c. Someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17079

ARTÍCULO 1º: Objeto. La presente Ordenanza instituye el régimen contravencional aplicable en el Partido de Tandil a las conductas típicas que en la misma se establecen y en virtud de las normas obligatorias y vigentes dispuestas por el Estado Nacional, Provincial y Municipal en razón del Coronavirus Covid-19, y que se verifiquen ocurridas durante la vigencia de la

emergencia sanitaria declarada.

ARTÍCULO 2º: Autoridad de aplicación: La autoridad de aplicación de este régimen excepcional y de emergencia será el Departamento Ejecutivo municipal, a través de las dependencias con competencia técnica y funcional en la materia aquí legislada.

ARTÍCULO 3º: Sujetos alcanzados: Quedan comprendidos en las disposiciones de la presente Ordenanza, y por ende, son susceptibles de las sanciones que por ella se establezcan, toda persona humana y/o jurídica, residente o no en el Partido de Tandil, que incurra dentro del ámbito territorial del mismo, en una o más conductas típicas de las definidas en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 4º: Conductas Típicas. Sanciones: Las conductas típicas que se definen en el marco de la presente ordenanza serán sancionadas de conformidad con las disposiciones aquí establecidas que son las sanciones de **multa y/o clausura del establecimiento**, las cuales se verán agravadas en caso de verificarse reincidencia del infractor.

4.1) Incumplimiento de aislamiento obligatorio. Toda persona que incumpla con los protocolos de actuación, disposiciones, resoluciones, decretos, ordenanzas, y demás normativa referida a la observancia del aislamiento obligatorio de casos registrados y/o establecidos por el Sistema de Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado será sancionada con multa de entre 05 (cinco) y 30 (treinta) SMVM.

4.2) Organización y realización de reuniones no permitidas:

4.2.a) Toda persona que organice una reunión, encuentro, fiesta, y/o cualquier evento similar independientemente de su denominación, que no cuente con la debida autorización cuando correspondiere, o en la que no se respete los límites reglamentarios impuestos en la misma, será sancionada/o con multa de entre 20 (veinte) y 100 (cien) SMVM. La misma sanción le será aplicable a quien difunda su celebración con ostensible propósito de convocar mayor concurrencia.

4.2.b) Cuando alguna de las actividades descriptas en el párrafo anterior se llevaren a cabo en un inmueble de propiedad privada, toda persona que resulte ser su propietaria o responsable en carácter de poseedora, locataria, comodataria, u otra figura jurídica que signifique su tenencia o posesión, será sancionado/a con la misma pena establecida para el organizador. Si dicho evento se desarrollara en un local comercial con habilitación municipal, además será pasible de una clausura de hasta 90 (noventa) días.

4.2.c) Si concurriesen en una misma persona los caracteres de organizador y



Concejo Deliberante

Tandil

alguno de los descriptos en el artículo 4.2.b), la multa aplicable será de entre 35 (treinta y cinco) y 100 (cien) SMVM.

4.3) Incumplimiento de medidas de prevención establecidas para actividades económicas, deportivas, artísticas, culturales, religiosas, sociales y de carácter análogo. Los titulares y/o responsables legales y/o a los fines tributarios de los comercios, empresas, industrias, prestadores de servicios y todos aquellos establecimientos en que se desarrollen actividades económicas, deportivas, artísticas, culturales, religiosas, sociales y toda otra actividad análoga o afín, en cuyas instalaciones, dependencias, o ámbito de realización se incumplan las medidas de protección y/o protocolos que le resultaren aplicables, serán sancionados con multa de entre 10 (diez) y 30 (treinta) SMVM y clausura de hasta 60 días.

4.4) Incumplimiento a las medidas de prevención y protocolos sanitarios y de funcionamiento para el desarrollo de la actividad comercial en restaurantes y bares y/o cualquier otra actividad similar permitida cualquiera sea su denominación: Toda persona titular o responsable que incumpla las medidas de protección y/o protocolos específicos para el desarrollo de su actividad comercial en restaurantes y bares, incluyendo la modalidad delivery, y/o cualquier otra actividad similar, cualquiera sea su denominación, será sancionada con multa de entre 05 (cinco) y 50 (cincuenta) SMVM y clausura de hasta 90 días.

ARTÍCULO 5º: Reincidencia. A los efectos de esta ordenanza se considerará reincidente a toda persona que habiendo sido condenada por una falta establecida en la presente, sus complementarias, o modificatorias, o en disposiciones dictadas o que en el futuro se dicten durante la vigencia de las medidas excepcionales dispuestas en virtud de la Declaración como "Pandemia" del brote del virus Covid-19, cometiere una nueva contravención de las contempladas en dichas disposiciones mientras rija la situación de emergencia sanitaria determinada en razón del virus Covid-19 en el Partido de Tandil.

ARTÍCULO 6º: Constatación de las presuntas infracciones y labrado de actas. El Departamento Ejecutivo a través de las dependencias con competencia para ello, designará a los agentes responsables de constatar las infracciones a la presente ordenanza, de acuerdo a la naturaleza y características del operativo realizado, de la denuncia recibida, y/o de la presunta infracción

detectada. A tales efectos, designará y/o destinará agentes públicos investidos del poder de policía preventivo a fin de hacer cumplir las medidas que el Departamento Ejecutivo adopte en el marco de la Emergencia Sanitaria por el Coronavirus Covid-19. Los referidos agentes podrán requerir directamente el auxilio de la fuerza pública, cuando ello resulte necesario para los fines del cumplimiento de la presente. Constatada la presunta infracción, el o los agente/s intervinientes labrarán el acta correspondiente, las que deberán ser remitidas dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la Justicia de Faltas municipal para su correspondiente tratamiento.

Lo aquí establecido no obsta al labrado de actas por presuntas infracciones que en virtud de la presente ordenanza pudiesen constatar otras autoridades competentes.

ARTÍCULO 7º: Clausuras Preventivas. Confirmación. Los agentes responsables de la constatación de las presuntas infracciones y el labrado de las actas correspondientes podrán clausurar preventivamente aquellos establecimientos, locales, comercios, o inmuebles en general, en los que se hubiere constatado la presunta infracción, correspondiendo a la autoridad de juzgamiento proceder a su eventual confirmación por resolución fundada.

ARTÍCULO 8º: Denuncias. Toda presunta transgresión a las medidas preventivas a que hace referencia el artículo 4º de la presente ordenanza, o a las que surjan de las disposiciones que la complementan, y/o que en un futuro la modifiquen o reemplacen, podrá ser denunciada verbalmente o por escrito por quien tomare conocimiento fehaciente del hecho denunciado, ante cualquiera de las dependencias responsables de la constatación o por los mecanismos dispuestos por la autoridad pública a dichos fines. Las denuncias cuyo origen respondan a meros trascendidos o rumores, de los cuales el denunciante no pueda dar certeza de su existencia, no obligarán a la autoridad de aplicación ni a las dependencias o agentes responsables de su constatación, a verificar las mismas. Recibida una denuncia por presunta infracción de conformidad a lo dispuesto *ut supra*, la autoridad de aplicación a través de sus dependencias competentes procurará destinar a la mayor brevedad posible los agentes necesarios que tenga afectados a tal fin, con el objeto de proceder a su constatación y dar inicio a las actuaciones correspondientes.

ARTÍCULO 9º: Autoridad de Juzgamiento y Sanciones. Serán competentes para el juzgamiento de las infracciones dispuestas en la presente ordenanza y/o en las disposiciones que en el futuro la complementen, modifiquen y/o

reemplacen, los Juzgados de Faltas municipales con competencia en el Partido de Tandil. A tal fin, se aplicará el procedimiento previsto en el Decreto-Ley 8.751/77, que rige el procedimiento en la Justicia de Faltas, sus actualizaciones, modificaciones y normas complementarias.

Las **multas** a establecerse por los Sres. Jueces de Faltas por infracción a la presente Ordenanza, se graduarán en unidades "SMVM" (Salario Mínimo Vital y Móvil municipal de referencia - art. 143 CCT n° 09/19), equivaliendo cada unidad SMVM a un salario bruto correspondiente a un trabajador municipal ingresante de agrupamiento administrativo, categoría 4, régimen de 30 horas semanales, y tendrán un mínimo de 02 (dos) SMVM y un máximo de 100 (cien) SMVM.

Las **clausuras** a establecerse por los Sres. Jueces de Faltas por infracción a la presente Ordenanza, tendrán un máximo de 90 días, pudiendo prorrogarse por igual plazo si el responsable o titular no cumplimentare con las disposiciones reglamentarias que sus efectos establezca la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 10º: Destino de las multas. El producido de las multas establecidas en el artículo 4º será destinado al financiamiento del Sistema Integrado de Salud Pública (Estructura Programática 5- Emergencia Sanitaria Covid19) del presupuesto de gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 11º: Registro: Créase el "Registro del Régimen Contravencional de Emergencia Sanitaria Tandil (Covid-19)" en el ámbito de la Jefatura de Gabinete, a los fines de:

- a. Inscribir en el registro, ante comunicación de la Autoridad de Juzgamiento, las personas que posean condena firme como consecuencia de alguna de las conductas tipificadas en la presente ordenanza.
- b. Expedir los informes que las áreas municipales pertinentes requieran.

ARTÍCULO 12º: Informe. Cumplimiento de sanciones. El Municipio no dará curso a los siguientes trámites sin contar con el correspondiente informe sobre el cumplimiento de las sanciones aquí establecidas:

- a. Habilitaciones para apertura de actividades
- b. Concesiones, permisos y/o licitaciones

ARTÍCULO 13º: Proveedores. La incorporación en el registro referido en el artículo 11º implicará la suspensión de la persona condenada, en el registro de proveedores del Municipio de Tandil hasta el cumplimiento de la sanción impuesta.

ARTÍCULO 14º: Normas supletorias. Será aplicable en forma supletoria el Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 15º: Vigencia. La presente Ordenanza entrará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

ARTÍCULO 16º: De forma.

PRESIDENTE FROLIK Voy a invitar a la concejal Nilda Fernández, no hay más temas, y al concejal Arrizabalaga a arriar la bandera. No habiendo más temas que tratarse siendo las 13:30 hs damos por finalizada la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha. Muchas gracias a todos por su presencia.